



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

DECLARACIÓN JURADA

PROCESO: Licitación Pública Nacional N° 01/2026, ID N° 480274 Construcción de Polideportivo Colegio Nacional de Villa Franca.

Por la presente, en mi calidad de Encargado de UOC de la Municipalidad de Villa Franca, en estricto cumplimiento con la Resolución DNCP N° 15/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022, la cual establece en su **Artículo 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc.**

a) reza lo siguiente: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud, motivo por el cual expresa como justificación lo siguiente:

Dicha solicitud se fundamenta en razones de carácter técnico, social y de interés público, atendiendo a que el cumplimiento del plazo ordinario para la formulación de protestas y la emisión del Código de Contratación (CC) podría generar un perjuicio directo a la comunidad educativa y a la población beneficiaria del proyecto.

En ese sentido, se señala que:

- La infraestructura proyectada responde a una **necesidad urgente de contar con un espacio adecuado para el desarrollo de actividades físicas, deportivas, recreativas y actos institucionales**, actualmente limitadas por la inexistencia de instalaciones apropiadas.
- La postergación en la firma del contrato implicaría un **retraso en el inicio de las obras**, afectando el cronograma previsto y reduciendo la posibilidad de ejecución dentro de condiciones climáticas favorables, lo cual podría incidir negativamente en los costos, calidad y plazos de la obra.
- El proyecto posee un **alto impacto social**, considerando que el polideportivo no solo beneficiará a la comunidad educativa del Colegio Nacional de Villa Franca, sino también a pobladores de la zona, constituyéndose en un espacio de integración comunitaria, promoción de la salud y prevención de riesgos sociales en jóvenes.

Visión: *Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Eguasquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

- La dilación del proceso podría derivar en un **riesgo de pérdida de oportunidad en la ejecución eficiente de los recursos públicos**, afectando el principio de economía y eficacia que rige las contrataciones públicas.

Por lo expuesto solicito, que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considere lo mencionado como justificación y en consecuencia se proceda a la publicación del Contrato y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Villa Franca, 16 de abril de 2026



Adilson Javier Romero Zorrilla

ENCARGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Villa Franca

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**